

REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Este Reglamento se rige por los lineamientos establecidos en el Reglamento General de Estudiantes de Doctorado (RGED) de la Universidad y presenta algunas especificidades sobre el programa de Doctorado en Educación. Todos los demás aspectos siguen el RGED.

Contenido

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA	2
1.1 Perfil de ingreso	2
1.2 Perfil de egresado y sus características.....	2
2. PROGRAMA DE ESTUDIOS/ RÉGIMEN ACADÉMICO.....	3
2.1 Plan de estudios	3
2.1.1 Sistema de créditos	3
2.1.2 Duración	3
2.1.3 Dedicación y Residencia	3
2.1.4 Estructura general del programa	3
2.1.5 Homologación	6
2.1.6 Examen comprensivo del campo de la educación	7
2.1.7 Prueba de capacidad investigativa.....	7
2.1.8 Tesis Doctoral.....	7
2.1.9 Sustentación de la Tesis	8
2.1.10 Calificaciones.....	9
2.1.11 Requisito de Idioma Extranjero.....	9
2.1.12 Solicitud de grado de Maestría	9
3. INGRESO	10
3.1 Inscripción y Requisitos Admisión	10
3.4 Matrícula	10
4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.....	10
4.1 Comité de la Escuela de Posgrados.....	11
4.1.1 Funciones del Comité de la Escuela de Posgrado	11
4.2 Director del Programa de Doctorado	11
4.3 Director de tesis	12
4.3.1 Funciones del director de Tesis.....	12

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA

Los propósitos del programa de Doctorado en Educación son los siguientes:

- Formar investigadores de alto nivel en el campo de la educación y de la pedagogía;
- Contribuir al mejoramiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles educativos en el país, así como de las decisiones en los diferentes ámbitos de la educación;
- Contribuir al desarrollo de una esfera pública de debate activo y crítico en el campo de la educación.

1.1 Perfil de ingreso

El Doctorado en Educación está dirigido a personas con una experiencia básica y/o estudios en educación y en investigación, que estén interesados en desarrollar una carrera académica en este campo, ya sea como investigadores o como profesionales de alto nivel que basan su práctica en investigación.

Los requisitos para aspirar al programa de Doctorado en Educación son los especificados en el RGED y además en la carta de motivación que se menciona en el RGED, presentar una propuesta de investigación relacionada con las líneas de investigación de los grupos que sustentan el doctorado.

1.2 Perfil de egresado y sus características

Un egresado del programa de Doctorado en Educación se caracterizará por su:

- Conocimiento especializado y profundo sobre un dominio o aspecto de la educación, así como un conocimiento suficiente sobre los diversos campos de la educación y del sistema educativo.
- Capacidad crítica, argumentativa y propositiva en los campos mencionados en el punto anterior.
- Capacidad para investigar y gestionar investigación en educación.
- Conocimiento sobre factores sociales y políticos que inciden en la adopción de políticas y prácticas en educación.
- Disposición para interactuar con otros, tanto a nivel académico como no académico, para incidir sobre las decisiones a nivel tanto macro como micro, con respecto a un dominio o aspecto de la educación.

A partir de las anteriores características, un egresado del programa de Doctorado en Educación debe poder ser considerado un experto y líder en diferentes áreas. Por lo tanto, el egresado estará en capacidad de:

- Liderar procesos de innovación en educación.

- Evaluar, apoyar, promover y orientar políticas en educación, tanto en el nivel local como en el nacional.
- Conformar y liderar grupos de investigación en educación, e Influir en el desarrollo de currículos en facultades de educación.

2. PROGRAMA DE ESTUDIOS/ RÉGIMEN ACADÉMICO

2.1 Plan de estudios

2.1.1 Sistema de créditos

La unidad de medida del trabajo académico del estudiante se mide en el programa por medio del “crédito”. Este consiste en una medida del volumen del trabajo individual, de la riqueza adquirida por el estudiante en materia de conocimientos y competencias alcanzadas en un tiempo dado, sobre la base de unidades de trabajo (cursos, seminarios, tutoriales etc.) señaladas por el plan de estudios. El crédito, como unidad de valoración, implica tener en cuenta varios factores: los cursos, el trabajo individual, la producción científica y otras actividades académicas a que hubiere lugar. Se calculan los créditos con base en la definición del Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015.

2.1.2 Duración

El programa de Doctorado tendrá una duración estimada de 9 semestres y una duración máxima de ocho (8) años, incluyendo la pasantía obligatoria. Esta duración se entiende desde la fecha de ingreso al programa, hasta la realización de la defensa exitosa de la tesis doctoral. Si el estudiante se retira temporalmente y en forma voluntaria del programa, esto no extiende la duración del doctorado más allá de 8 años.

2.1.3 Dedicación y Residencia.

De acuerdo con el RGED doctorado de la universidad, el programa doctoral requiere, por parte del estudiante, una residencia del 60% de los créditos del programa. Se acepta que la mitad de esos créditos pueda corresponder a cotutela con una universidad de reconocido prestigio, previa autorización del Comité de la Escuela de Posgrados.

2.1.4 Estructura general del programa

Un principio central detrás de la estructura del programa de Doctorado en Educación consiste en su flexibilidad. La Facultad de Educación, en colaboración con otros programas de postgrado de la Universidad, ofrece seminarios electivos disciplinarios e interdisciplinarios que permiten a los estudiantes doctorales lograr una formación de acuerdo con sus intereses académicos y enriquecer su visión investigativa. Los estudiantes pueden escoger seminarios y cursos dentro de una oferta amplia en diversas disciplinas y, guiados por su tutor, planear una ruta personal flexible que se ajuste a sus intereses y necesidades de formación. Además, como se mostrará más adelante, en el ciclo de preparación de la propuesta doctoral los estudiantes tienen la posibilidad de escoger entre varias

opciones (cursos tutoriales, cursos a nivel de maestría o doctorado o hasta dos cursos de cualquier pregrado de la universidad siempre y cuando tenga relación con el tema de investigación del estudiante y cuente con la aprobación del Comité de la Escuela de Posgrados , la realización de producción científica, etc.) para cumplir con las exigencias de este ciclo de formación.

El programa de Doctorado en Educación para un estudiante que no haya cursado una maestría contempla una escolaridad de cuarenta (40) créditos de cursos y cincuenta y cuatro (54) créditos de investigación.

La escolaridad para un estudiante que haya cursado una maestría dependerá de los créditos que le sean homologados para lo cual se establece un máximo de 32 créditos. Para los egresados de la Maestría en Educación de la Facultad de Educación les serán homologados 32 créditos.

El estudiante admitido deberá tomar el curso de redacción y/o el curso de inglés siempre cuando:
 1. La prueba de redacción, que se realiza durante el proceso de admisión, tenga calificaciones por debajo de 3 en los criterios evaluados o el promedio total se encuentre por debajo de 3.5.
 2. Quede clasificado en los niveles de inglés IPD 1 o IPD 2. En cualquiera de los casos, los créditos de los cursos nivelatorios para Doctorado no harán parte de esta carga académica.

El plan de estudios consta de un ciclo básico, un ciclo preparatorio, y la investigación doctoral propiamente dicha. La siguiente figura presenta esquemáticamente el plan de estudios del programa de Doctorado en Educación.

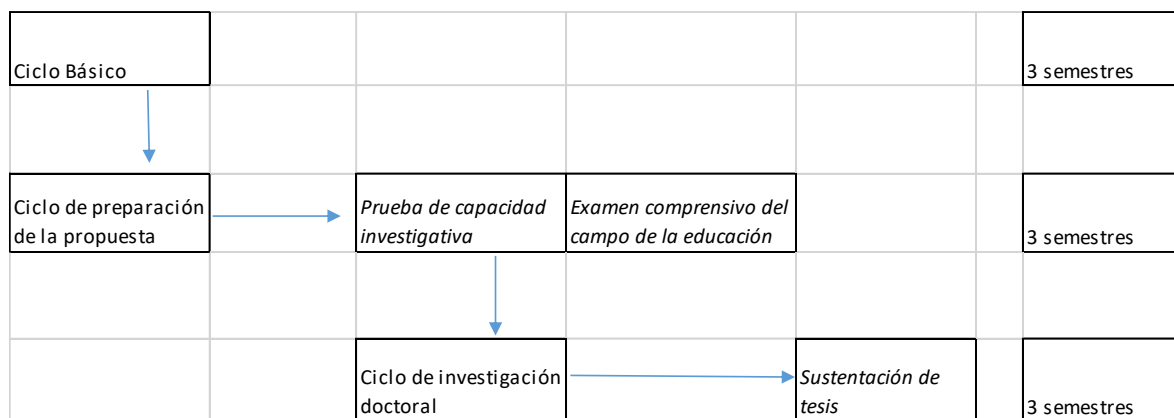


Figura 1. Plan de estudios.

El programa de Doctorado en Educación puede cursarse en nueve semestres divididos en tres ciclos, ver figura 1.

2.1.4.1 Ciclo básico

El ciclo básico tiene como propósito proporcionar a los estudiantes doctorales un nivel básico de conocimientos tanto en educación como en investigación en educación. De esta manera, es posible para los estudiantes homologar parcial o totalmente los créditos que corresponden a dicho ciclo,

certificando la aprobación de cursos de nivel maestría como mínimo, y demostrando experiencia relevante en investigación.

Tiene una duración estimada de tres semestres. En el ciclo básico los estudiantes realizarán las siguientes actividades:

- Tomarán cursos sobre temas generales y especializados de la educación, así como de la investigación en educación (homologables con cursos de nivel de maestría o doctorado).
- Adquirirán una experiencia básica en investigación (homologable con una tesis de investigación de maestría, o con experiencia demostrada como investigador).
- Asistirán al menos a un semestre de coloquio de investigación.

2.1.4.2 Ciclo de preparación de la propuesta doctoral

El ciclo preparatorio tiene como propósito que el estudiante elabore su propuesta doctoral y al mismo tiempo desarrolle los conocimientos y habilidades necesarias para llevarla a cabo satisfactoriamente.

Tiene una duración estimada de tres semestres, y consta de las siguientes actividades:

- Elaboración de la propuesta doctoral: Se realiza con la supervisión de un director de tesis, en dos semestres (12 créditos en total).
- Participación en el coloquio doctoral: Los estudiantes doctorales irán presentando y discutiendo el desarrollo de sus propuestas o investigaciones de sus tesis.
- Estudio de cursos o equivalentes: Cada estudiante deberá tomar 4 cursos, con las siguientes características y restricciones:
 - Debe tomar al menos un curso avanzado de investigación (4 créditos cada uno). Dichos cursos serán ofrecidos por la Facultad de Educación, por otras facultades, o en conjunto, y normalmente se concentrarán en profundidad en una herramienta o enfoque de investigación particular.
 - Puede tomar hasta dos cursos de cualquier pregrado de la universidad siempre y cuando tenga relación con el tema de investigación del estudiante y cuente con la aprobación del Comité de la Escuela de Posgrados.
 - Pueden reemplazar hasta 3 cursos del programa con un trabajo dirigido por el director de tesis o por cualquier profesor habilitado de la Facultad de Educación. El Comité de Posgrados habilitará esta posibilidad a los estudiantes que presenten, junto con el profesor, un plan de trabajo que sustente la necesidad del trabajo dirigido y las competencias que se desarrollarán. El trabajo dirigido debe ser diferente a la tesis.

- Debe tomar mínimo uno y máximo dos cursos tutoriales (4 créditos cada uno) avanzados en el área específica en la que está desarrollando su propuesta de investigación doctoral.
- Puede realizar producción científica, como por ejemplo la elaboración de un artículo académico que se envía a una revista arbitrada (hasta 4 créditos cada uno).
- Puede tomar cursos de nivel de maestría o doctorado ofrecidos por la Facultad de Educación o por otras facultades, o incluso por otras universidades con las cuales exista un convenio.

Los cursos y demás actividades que realice el estudiante, que cuenten para el ciclo preparatorio, deberán tener la aprobación del director de tesis.

Al final del ciclo preparatorio el estudiante deberá presentar dos requisitos para pasar al ciclo de investigación doctoral. Estos requisitos pueden ser presentados en cualquier momento de los tres semestres que componen el segundo ciclo. Los requisitos son:

1. Examen de capacidad investigativa: el estudiante deberá presentar y sustentar su propuesta de tesis doctoral frente al Comité de Tesis Doctoral y quienes deseen participar de este espacio, pues la sustentación será abierta a la comunidad.
2. Examen comprensivo del campo de la educación: el estudiante deberá presentar un ensayo en el cual demuestre la capacidad de analizar un tema educativo de forma crítica y comprensiva.

2.1.4.3 Investigación doctoral

La investigación doctoral tiene una duración de mínimo 3 semestres académicos completos, y en ella el estudiante trabajará bajo la supervisión de su director de tesis. Durante este período de tiempo, y según lo establece el RGED, los estudiantes deberán realizar una pasantía de por lo menos, un semestre académico en una institución extranjera de reconocido prestigio, y desarrollar tareas de investigación o complementarias a su formación doctoral. La pasantía podrá adelantarse de manera continua o intermitente, según lo plantee el estudiante con aval de su director y del Comité de la Escuela de Posgrados.

Adicionalmente, los estudiantes en esta etapa continuarán participando en el coloquio doctoral.

Al final de este proceso, los estudiantes realizarán la defensa de su tesis doctoral, ante el Comité Asesor de Tesis doctoral, sus jurados y en general ante la comunidad académica.

2.1.5 Homologación

Es posible para los estudiantes homologar parcial o totalmente los créditos que corresponden al ciclo básico, certificando la aprobación de cursos de nivel maestría como mínimo, y demostrando experiencia relevante en investigación.

2.1.6 Examen comprensivo del campo de la educación

En cualquier momento del ciclo preparatorio los estudiantes coordinarán con su director de tesis el mejor momento para presentar el examen comprensivo, que se reflejará en la historia académica una vez el Comité de la Escuela de Posgrados lo apruebe o lo repruebe. El examen comprensivo del campo de la Educación es una experiencia académica que forma competencias relacionadas con la autonomía, el análisis crítico y la capacidad de síntesis. Estas competencias apuntan a cualificar el perfil del doctor(a) como alguien que cuenta con un conocimiento amplio sobre los diversos subcampos de la educación. El examen comprensivo, como requisito para la obtención de la candidatura, supone un estudio riguroso de textos complejos, requiere de capacidades de escritura y de competencias de análisis y síntesis de primer nivel que hacen parte del perfil de doctor que la Facultad de Educación busca formar.

2.1.7 Prueba de capacidad investigativa

Al final del ciclo preparatorio, habiendo cursado y aprobado los 62 créditos correspondientes al ciclo básico y al ciclo preparatorio, el estudiante deberá pasar por una evaluación de capacidad investigativa, en el cual presentará su propuesta de tesis doctoral ante el Comité Asesor de Tesis doctoral y ante la comunidad académica. Se requiere de la aprobación de la propuesta por parte del comité asesor de tesis para que el estudiante pueda continuar con la investigación doctoral.

La prueba de capacidad investigativa incluye dos momentos: El primero es la lectura y aprobación por parte de los jurados para hacer la sustentación; estos pueden sugerir ajustes menores que no le tome al estudiante más de dos semanas en incluir. El segundo momento, que es la presentación oral o sustentación del proyecto de investigación, será organizado por la coordinación académica, en acuerdo con los jurados, el estudiante y el director para establecer fecha y lugar. Una vez los jurados acuerden de manera unánime su aprobación, la coordinación académica solicitará a la oficina de Admisiones y Registro que inscriba en la historia académica del estudiante el código de cumplimiento de requisito de la prueba de capacidad, que le permitirá al estudiante inscribir los cursos del tercer ciclo.

Cuando el estudiante haya reprobado la prueba, podrá presentarla en una segunda y última oportunidad en los siguientes seis meses después de la reprobación. Si la reprueba por segunda vez, será retirado del programa.

2.1.8 Tesis Doctoral

La tesis doctoral es un trabajo de investigación que debe aportar una contribución original al conocimiento existente en el campo de la investigación en educación y demostrar la madurez investigativa del doctorando, además de una comprensión profunda del problema tratado. Debe basarse en un proyecto de tesis aprobado cuyo desarrollo conduzca a un trabajo de investigación que constituya un aporte original al campo. El trabajo mostrará: a) rigor metodológico, b) consistencia entre los objetivos planteados y los resultados finales y, c) una clara articulación entre el marco teórico, el manejo de fuentes y las conclusiones. Será un trabajo exhaustivo en su análisis, en el cual el autor mostrará un conocimiento completo de la bibliografía sobre los temas tratados y expondrá con claridad su relevancia. En su versión final, la tesis debe ser rigurosa en el manejo de fuentes primarias y secundarias y su texto debe mostrar claridad y calidad en el manejo lingüístico. Existirán dos posibles formas de presentar la tesis, sujetas a la aprobación del director de tesis:

- Un documento único de tesis.

- Un documento único de tesis compuesto por tres artículos valorados como publicables por el Comité Asesor de Tesis. Debe incluir un marco teórico común y unas conclusiones que articulan los tres artículos.

Parágrafo I: En caso de cambio de tema de tesis, el estudiante deberá formular una solicitud al Comité de la Escuela de Posgrados para su autorización. De darse el cambio, esta situación no modifica la regla según la cual el estudiante debe sustentar la tesis en un período máximo de 8 años, contados a partir de la primera vez que se matriculó al programa. (véase punto 2.1.2 Duración)

2.1.9 Sustentación de la Tesis

Cuando el director de la tesis informe que la tesis está concluida y puede sustentarse, el estudiante enviará a la coordinación el documento de tesis para que esta lo haga llegar a los miembros del Comité Asesor de Tesis doctoral y a los jurados, previamente aprobados por el Comité de la Escuela de Posgrados

El Comité de Tesis doctoral estará integrado del siguiente modo:

- El director de tesis del doctorando (con voz, pero no voto).
- El Comité Asesor de Tesis doctoral según la estructura propuesta en el ART 37 del RGED.
- Dos evaluadores conocedores del tema, de los cuales uno será un evaluador externo a la Facultad de Educación.

Una vez terminada, la tesis debe ser sustentada oralmente y contar con la aprobación de todos los miembros del Comité de Tesis.

El Comité de la Escuela de Posgrados autoriza y coordina la sustentación de la tesis. Para esto exige:

- Haber cumplido con el número de créditos previstos en la estructura curricular.
- Haber presentado y aprobado la prueba de capacidad investigativa.
- Haber cumplido con los requisitos de permanencia y de nivel de inglés (cursos IPD1 e IPD2).
- Presentar una copia del texto de la tesis con el visto bueno del director de tesis y co-director de Tesis (si lo hay).
- Contar con los conceptos escritos y favorables de los jurados.
- Estar matriculado en el periodo académico (semestre o periodo intersemestral) en el que sustenta la tesis y tener inscrita la materia EDUC-6990 Sustentación de Tesis Doctoral.

El director de la Escuela de Posgrados presidirá la sustentación; en caso de que el director haga parte del comité de tesis, un profesor del Comité de la Escuela de Posgrados la presidirá. La sustentación de la tesis de doctorado se realizará ante el Comité de Tesis, el cual se encargará de evaluarla. La sustentación será pública.

La calificación de la tesis podrá ser:

Aprobado: El documento final cumple a satisfacción con los criterios.

Aprobado sujeto a correcciones menores: El documento final con las correcciones realizadas deberá contar con el visto bueno del director de tesis para poder otorgar el título al doctorando.

Reprobado: En caso de no aprobar la sustentación de la tesis, el estudiante podrá solicitar una segunda oportunidad en un período no superior a un año, ante el Comité Tesis, sin exceder los ocho años máximos de permanencia, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la sustentación.

Una segunda reprobación de la tesis significa que el estudiante será retirado del programa. El Comité Asesor de Tesis tomará la decisión final.

La tesis debidamente terminada y sustentada ante el jurado se calificará como “aprobada”, “aprobado sujeto a correcciones menores” o “reprobada”. En ningún caso tendrá calificación numérica.

El jurado de la tesis deberá presentar un informe escrito en el acta correspondiente que acompañe la nota otorgada. Este informe será firmado por todos sus miembros, comunicado al estudiante y enviado al Comité de la Escuela de Posgrados.

2.1.10 Calificaciones

- La evaluación de los cursos, seminarios y proyecto se hará de acuerdo con lo establecido en el RGED de la Universidad de los Andes.
- Los cursos propios del programa doctoral se aprobarán con la nota mínima de 3.0.
- Las notas especiales (Pendiente Especial, Incompleto, Incompleto total) serán estudiadas y aprobadas por el Comité de la Escuela de Posgrados, previa solicitud del estudiante.

2.1.11 Requisito de Idioma Extranjero

Durante la admisión los estudiantes deben presentar el examen de inglés para doctorado que exige la Universidad de los Andes y clasificar en alguno de los 3 niveles (IPD1, IPD2 e IPD3). No se admitirán estudiantes que tengan como puntaje "no clasifica".

Las opciones para el cumplimiento de este requisito son las siguientes:

- Quedar eximido en el examen de clasificación realizado por el Departamento de Lenguajes y Estudios Socioculturales.
- Aprobar los cursos del Programa del Departamento de Lenguajes y Estudios Socioculturales IPD1 e IPD2.
- Obtener el puntaje definido por el Departamento de Lenguajes en el TOEFL o el IELTS.

Se exigirá la aprobación del IPD1 para iniciar el segundo ciclo del doctorado y el IPD2 para presentar la prueba de capacidad investigativa y para el grado del doctorando.

2.1.12 Solicitud de grado de Maestría

Durante el Doctorado los estudiantes podrán solicitar el grado de Maestría. Estas solicitudes se estudiarán en el Comité de Posgrado y este las aprobará cuando se cumplan los siguientes requisitos: 1. Haber cursado los 36 créditos definidos en el programa de Maestría en Educación. 2.

Realizar y sustentar la tesis de Maestría. 3. Aprobar los requisitos mínimos de redacción e inglés estipulados en el programa de Maestría en Educación.

3. INGRESO

3.1 Inscripción y Requisitos Admisión

Es competencia del Comité de la Escuela de Posgrados admitir a los estudiantes al programa.

La admisión al Doctorado en Educación es semestral. No se exige título de alguna disciplina de pregrado específica para ingresar al programa. Tampoco se exige título de Maestría. Los estudiantes admitidos con título de maestría podrán solicitar ante el Comité de la Escuela de Posgrados un estudio de homologación de materias, según lo establece la reglamentación vigente en la Universidad, mínimo un mes antes de la inscripción de materias.

Los requisitos de admisión, son aquellos establecidos en el RGED (capítulo 3) teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

1. La carta de motivación debe consistir de un ensayo escrito en el que explique su interés por el Programa, por la Universidad, su trayectoria anterior y su proyección profesional. Tendrá una extensión máxima de 1000 palabras. Adicional a ello, debe incluir los siguiente anexos:
 - a. Carta de aval de un profesor de la Facultad de Educación que esté dispuesto a dirigirle su tesis.
 - b. Propuesta de investigación articulada con las líneas de investigación del CIFE. La propuesta tendrá una extensión entre 1000 y 2000 palabras y deberá contener el título, problema, justificación, objetivos, metodología y referencias.
2. Las dos cartas de recomendación deben ser de personas que conozcan su desempeño académico.
3. Presentar las pruebas de aptitudes, inglés y redacción.
4. Presentarse a una entrevista.

3.4 Matrícula

Para matricularse el estudiante debe cumplir con los requisitos de admisión descritos en este reglamento y permanencia mencionados en el RGED, en cada período académico establecido por la Universidad (semestres y periodo intersemestral).

4. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

4.1 Comité de la Escuela de Posgrados

El programa de Doctorado en Educación tiene un director que se denomina director de la Escuela de Posgrados. El programa tiene un comité encargado de orientar el programa doctoral denominado Comité de la Escuela de Posgrados que está conformado por el director de la Escuela de posgrados, el director académico, la secretaría general, el coordinador de programas, dos profesores habilitados para dirigir tesis de doctorado y representantes de los estudiantes de Maestría y Doctorado

4.1.1 Funciones del Comité de la Escuela de Posgrado

Además de las funciones establecidas por el RGED, el Comité de la Escuela de Posgrados tiene como funciones:

- Decidir sobre las solicitudes de admisión de los aspirantes al programa de doctorado y definir las nivelaciones necesarias.
- Estudiar y decidir sobre las solicitudes de admisión sea por transferencia interna, externa, reingreso y reintegro.
- Aprobar el nombramiento del director de tesis.
- Decidir sobre la permanencia de los estudiantes de doctorado de acuerdo con el cumplimiento de lo exigido en el RGED y con lo demás que señale el presente reglamento.
- Habilitar a los profesores de planta de la Facultad de Educación para ser directores de tesis de doctorado.
- Velar por la calidad y el cumplimiento de la malla curricular del programa doctoral.
- Preparar y revisar los documentos para la renovación del registro calificado o para las solicitudes de acreditación.
- Conocer y dirimir las reclamaciones y las solicitudes ordinarias y extraordinarias presentadas por los estudiantes o sus directores.
- Estudiar y aprobar la conformación del Comité Asesor de Tesis doctoral presentada por el estudiante y su director de conformidad con el RGED artículo 37.
- Estudiar y aprobar la conformación del jurado calificador de tesis presentada por el estudiante y su director de conformidad con el RGED artículo 48.
- Estudiar y autorizar la prueba de capacidad previa solicitud del estudiante y su director.
- Autorizar y coordinar la sustentación de la tesis.
- Estudiar y aprobar la propuesta de pasantía presentada por el estudiante y su director de conformidad con el RGED artículo 49.
- Revisar y actualizar el reglamento específico del programa de Doctorado en Educación.
- Llevar a cabo las autoevaluaciones de los programas de la Escuela de Posgrados previstas por los procesos de acreditación

4.2 Director del Programa de Doctorado

El director del Programa de Doctorado debe ser profesor asociado o titular, nombrado por el Rector entre los candidatos que proponga la dirección de la Facultad de Educación.

Entre sus funciones se encuentran participar y presidir el Comité de la Escuela de Posgrados y presidir o delegar a un profesor miembro del Comité de la Escuela de Posgrados a las sustentaciones de tesis.

4.3 Director de tesis

Es responsabilidad del estudiante proponer el nombre de su director de tesis, desde el comienzo del programa. El director de tesis trabajará y apoyará al estudiante en su proyecto académico e investigativo con el fin de garantizar un alto nivel de desempeño. Sin embargo, el estudiante es el primer responsable de culminar sus estudios doctorales con éxito.

El director de tesis puede suspender su trabajo con el estudiante en dos circunstancias: 1) por razones de fuerza mayor tales como enfermedad grave o el retiro de la Universidad del profesor o del estudiante, y 2) después de haber transcurrido al menos un semestre en su cargo de director de tesis, cuando a juicio del profesor o por petición del estudiante se considere que la colaboración en la investigación debe darse por terminada. Esta decisión debe contar con la aprobación del Comité de la Escuela de Posgrados y el estudiante tendrá derecho a buscar un nuevo Director de tesis de acuerdo con expuesto en el RGED.

El Comité de la Escuela de Posgrados habilitará a los profesores para ser Director de tesis una vez cumplan con lo siguiente:

- Cumplir con los requerimientos mínimos del RGED Art 36.
- Tener el título de doctor.
- Haber dirigido exitosamente tesis de maestría.
- Ser profesor de la Universidad de los Andes y que acredite investigación en educación.

En todos los demás aspectos no contemplados en este reglamento se siguen las normas del RGED.

La figura de co-director se establecerá para casos excepcionales y deberá ser solicitada por el estudiante con previa aprobación del Director de tesis. El Comité de la Escuela de Posgrados es facultativo de aprobar o no la codirección según el RGED artículo 35 y 54.

4.3.1 Funciones del director de Tesis

Las funciones del director de tesis, según la reglamentación de los programas doctorales de la Universidad de los Andes son los siguientes:

- Asesorar al estudiante en la elaboración del proyecto de tesis, en el desarrollo de su investigación y en la elaboración del documento final de la misma.
- Evaluar periódicamente el avance de la investigación e informar al estudiante y al Comité, antes de finalizar cada periodo académico, el resultado de la evaluación.
- Proponer ante el Comité del respectivo programa la autorización de la sustentación de la tesis.

4.3.2 Cambio del director de Tesis

Está permitido el cambio de director de tesis, siempre y cuando este cambio sea aprobado por el Comité de la Escuela de Posgrados, previa solicitud del director o del estudiante.

